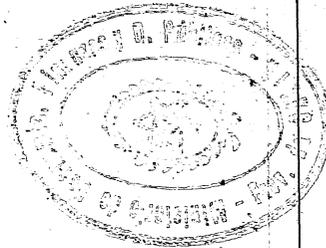


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3933	MIERCOLES 11 DE ABRIL DE 1951	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1895
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.591

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrarse siguiente horario: De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Sr. CARLOS XAMENA MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Dr. PEDRO DE MARCO MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Dr. PABLO ALBERTO BACCARO MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. ALBERTO F. CARO	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bmé MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA
---	--	---

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** serán auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente; entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS: $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 6106 de Abril 5 de 1951 — Acepta la renuncia presentada por un funcionario de Dirección Gral. de Rentas	4
" 6107 " " " " " — Designa a don Manuel García, para que tome a su cargo, bajo su responsabilidad, la venta de vinos existentes en la Escuela Agrícola de Catayate	4 al 5
" 6110 " " " " " — Reactualiza el decreto N° 3834/1951	5
" 6111 " " " " " — Adjudica la provisión de un uniforme con destino a un ordenanza	5
" 6112 " " " " " — Suspende a Inspectores de Dirección Gral. de Rentas	5
" 6113 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Rosa Saba Muruaga	5 al 6
" 6114 " " " " " — Concede licencia a un inspector de Dirección Gral. de Rentas	6
" 6115 " " " " " — Aprueba un convenio suscrito entre Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y una empresa constructora	6
" 6116 " " " " " — Declara a una sociedad industrial, acogida a los beneficios de exención de que tratan los arts. 1° inc. c) y 2° de la Ley 1238/50	6
" 6118 " " " " " — Amplía el plazo para que se abone sin recargo el impuesto de contribución territorial año 1950	6
" 6119 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director Gral. de Minas y Geología	6
" 6120 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles	6 al 7
" 6121 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un recaudador de Dirección Gral. de Rentas	7
" 6122 " " " " " — Aprueba un acta del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros	7
" 6123 " " " " " — Autoriza al señor Director Gral. de Inmuebles, a hacerse cargo de la Cerámica Provincial	7
" 6124 " " " " " — Aprueba actas de la H. Junta de Catastro	7
" 6125 " " " " " — Paga una partida a don Roberto E. Pérez	7
" 6126 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado del Molino Provincial de Salta	7
" 6127 " " " " " — Adjudica la provisión de un uniforme con destino a un ordenanza	7 al 8
" 6129 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el jefe de la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento de la Provincia, y designa reemplazante	8
" 6130 " " " " " — Fija una sobreasignación mensual a un funcionario de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo	8
" 6131 " " " " " — Reconoce un crédito a la firma E. C. O. R. M. — S. R. Ltda.	8
" 6132 " " " " " — Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta	8
" 6133 " " " " " — Aprueba un certificado por trabajos ejecutados en la obra de Ampliación y Modificación de la Central de Policía	8
" 6134 " " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Rentas, a contratar la impresión de valores fiscales	8
" 6135 " " " " " — Establece plazo para el patentamiento de vehículos automotores	9
" 6136 " " " " " — Aprueba recepción definitiva de la obra en el Mercado de Rosario de la Frontera	9
" 6137 " " " " " — Paga una partida a la Municipalidad de General Güemes	9
" 6138 " " " " " — Reconoce un crédito a Virgilio García y Cía., S. R. L.	9
" 6139 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	9 al 10
" 6140 " " " " " — Paga una partida a la Hab. Pagadora del Ministerio	10
" 6157 " " " " " — Confirma por el término de seis meses a personal supernumerario de Dirección Gral. de Inmuebles	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1154 de Abril 9 de 1951 — Anula varias patentes	10
--	----

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 6098 de Abril 5 de 1951 — Nombra un médico para Dirección General de Asistencia Médica	10
" 6099 " " " " " — Concede licencia a un médico de Dirección Gral. de Asistencia Médica	11
" 6100 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Asistencia Médica	11
" 6101 " " " " " — Concede licencia a una enfermera	11
" 6102 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Asistencia Médica	11
" 6103 " " " " " — Liquidación una partida a Tesorería Gral. de la Provincia	11
" 6104 " " " " " — No hace lugar a la renuncia presentada por una maestra de la Filial R. de la Frontera dependiente de Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades y la declara en disponibilidad	11
" 6105 " " " " " — Reintegra a sus funciones a doña Enriqueta G. de Colombo	11
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 851 de Abril 4 de 1951 — Dispone se invierta una suma en la adquisición de suero antitetánico	12
RESOLUCIONES DE MINAS:	
Nº 798 y 799 de marzo 14 y 27 — Concede permiso para explotación o cateo de minerales — Exptes. Nros. 1579—V—1744—P. ...	12
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6896 — De Administración de Vialidad de Salta —Obras camineras,	12
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 6962 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Manuel Benigno Huergo	13
Nº 6936 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Virgilio Martínez	13
Nº 6919 — Solicitud de concesión de agua formulada por "Mercurio S. A."	13
Nº 6916 — Solicitud de concesión de agua formulada por Bautista Bellone	13
Nº 6915 — Solicitud de concesión de agua formulada por Juan Turowski	13
Nº 6914 — Solicitud de concesión de agua formulada por Encarnación Balceda de Turowski	13
Nº 6908 — Solicitud de concesión de agua formulada por Benjamín y Pedro Nanni	13
Nº 6902 — Solicitud de concesión de agua formulada por Roberto Fleming y otros	13
Nº 6895 — Solicitud de concesión de agua formulada por Antonio Radich é Hijos.	13
Nº 6894 — Solicitud de concesión de agua formulada por Carlos Posadas,	13
INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:	
Nº 6922 — Notificación de Agas, sobre las que nacen y mueren en las fincas "El Toro" y "Punta Ciénega", ubicadas en el Dpto. de Rosario de Lerma	13
EDICTOS DE MINAS	
Nº 6932 — Solicitado por don Nicolás Rey Franco y otros Epte. Nº 1715—R.	13 al 14
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 6964 — De don Indolecio Macchi o etc.	14
Nº 6957 — De doña María Ríos de Avendaño y otro,	14
Nº 6956 — De don Fen Cheongo etc.,	14
Nº 6951 — De don Juan Potoczniak	14
Nº 6946 — De don Pedro Mantadaky o etc.,	14
Nº 6945 — De don José María Ripoll o etc.,	14
Nº 6944 — De don Olindo Ferrari	14
Nº 6943 — De doña Nazaria Benedetti de Mosca, y Nazareno Mosca	14
Nº 6938 — De doña Dorna Gauna de Caorsi	14
Nº 6937 — De doña Luisa Figuerola de Arias	14
Nº 6935 — De Gamaliel Barbosa	14
Nº 6931 — De doña María Moreno de Velez	14
Nº 6930 — De don Juan Alberto Comejo	14
Nº 6929 — De doña María Luisa Bravo de Matute	14
Nº 6928 — De doña Justina Burgos de Segura	14
Nº 6927 — De doña Dominga Alcira López de Armas	14
Nº 6923 — (Testamentario) — De Habib José Hakkum o Amado Bujad	14
Nº 6918 — De doña Rosario Aparicio de Elías	14
Nº 6917 — De doña Faustina Rodríguez de Villegas	14 al 15
Nº 6910 — (Testamentario) — Elvira Morales	15
Nº 6887 — De don Antonio o Antonio Elias Anta,	15
Nº 6883 — De don Avelino Acuña,	15
Nº 6877 — De doña Nelly Chica,	15
Nº 6874 — De doña Lorenza Bravo Córdoba y Eduviges Bravo Córdoba	15
Nº 6865 — De don Ramón Serrano Martín	15
Nº 6864 — De doña Laura Gauna de Díaz	15
Nº 6863 — De don Telésforo Vicente y otros	15
Nº 6862 — De don Julián Martínez	15
Nº 6860 — De don Ale Bahul é Ale Elame Valur	15

	PAGINAS
Nº 6858 — De don Juan Carlos Espinosa	15
Nº 6852 — De don Juan Turowski	15
Nº 6851 — De don Angel M. Del Campo,	15
Nº 6835 — De don Rafael J. Barni,	15
Nº 6833 — De don Ramón Pérez del Busto,	15
Nº 6831 — De don Félix Gerónimo,	15
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barrionuevo de López	15
Nº 6059 — Deducida por don Dionisio Alemán	15
Nº 6939 — Deducida por Pascuala Cabrera de Pulita	16
Nº 6926 — Deducida por don Juan Antonio Tejerina	16
Nº 6886 — Solicitada por doña Máxima Ramos de Gonza — Sedantás,	16
Nº 6879 — Deducida por don Miguel A. Zigarán— ciudad,	16
Nº 6876 — Deducida por Nicolás Vargas sobre terrenos en San Carlos	16
Nº 6869 — Deducida por doña Lindaura Cárdenas de Aramayo y otros — en Molinos	16
Nº 6861 — Solicitada por Josefa Ubierno de Cortez — en Orán	16
Nº 6812 — Solicitada por doña Presentación Gutierrez,	16
Nº 6836 — Solicitada por don Agustín Lucio Pereyra,	16
Nº 6832 — Solicitada por Serapio Tezanos Pinto y Hnos.,	16
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 6845 — Solicitada por Angel J. Usandivaras y Nicolás Martínez de la finca "San Agustín" (La Merced)	16
REMATES JUDICIALES	
Nº 6960 — Por Martín Leguizamón — Embargo Preventivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Mario Lizzo	16
Nº 6958 — Por Luis Alberto Dávalos, Ejecutivo — Reconocimiento de firma Editorial Sudamericana vs. Ramón Cardozo,	16 al 17
Nº 6889 — Por Jorge R. Decavi — juicio división de condominio,	17
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6925 — De doña Adela Tejerina, en el juicio de adopción del menor Raúl Esteban Tejerina,	17
Nº 6901 — A don Esteban J. Vacarezza — juicio repetición de pago seguido por Antonio Mena	17
Nº 6880 — A don Voltaire Rojas Blanco en el juicio: "Durand Ricardo J. y Tuyá, Germán — Ord. cobre de pesos"	17
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6965 — Solicitada por doña Felisa Balbina Ochoa	17
Nº 6955 — Solicitada por Justo Manuel Zelaya y Fausta Zelaya	17
Nº 6947 — Solicitada por Simón Félix Eljure	17

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CAPITAL:

Nº 6949 — De la razón social "Casablanca — Soc. de Resp. Ltda."	17 al 18
---	----------

AVISOS VARIOS

ASAMBLÉAS

Nº 6961 — La Curtidora Salteña S. A. Comercial e Industrial, para el día 29/4/1951	18
--	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6106-E.

Salta, abril 5 de 1951.

Expediente Nº 867/S/1951.

Visto la presente renuncia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la
Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con retroactividad a la fecha en que hubiera dejado de prestar servicios,

la renuncia presentada al cargo de Inspector General de Dirección General de Rentas, por el Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional Don A. ADOLFO SPECTOR y designase en su reemplazo al señor OSCAR FIGUEROA GUEMES.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto Nº 6107-E.

Salta, abril 5 de 1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques se

dirige al Poder Ejecutivo, solicitando la designación de un funcionario a efectos de que el mismo tome bajo su responsabilidad la venta directa de 46.200 litros de vinos almacenados en la Escuela Agrícola de Cafayate, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 6078 del 3 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la citada repartición lo es en razón, según lo manifiesta, del exiguo personal con que cuenta en la actualidad, el que aparte de ello, encuéntrase con recargo de tareas;

Que ante tal situación, el Poder Ejecutivo considera conveniente la designación de exprofeso del citado funcionario, tanto más teniendo en cuenta que el mismo podría encargarse la mi-

sión de redactar un amplio informe sobre el estado actual de dicho establecimiento, aconsejando las medidas a adoptar para su mejor funcionamiento;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor MANUEL GARCIA para que en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 2º del decreto Nº 8078, tome a su cargo, bajo su responsabilidad la venta de los 48.200 litros de vinos existentes en la Escuela Agrícola de Cafayate.

Art. 2º — Finalizada la tarea encomendada por el artículo que antecede, el señor MANUEL GARCIA elevará dentro la mayor brevedad posible al Departamento de Economía, Finanzas y Obras Públicas, un detallado informe sobre el estado actual de la Escuela Agrícola de Cafayate, en el que aconsejará las medidas a adoptar para el mejor funcionamiento del mismo.

Art. 3º — Déjase establecido que el importe de la venta de los vinos de referencia ingresará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1951 — RENTAS GENERALES CON AFECTACION ESPECIAL — Producido comercialización Escuelas Agrícolas".

Art. 4º — Fijase como única retribución por las tareas encomendadas precedentemente al señor García, la suma de \$ 2.000. — (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), la que se imputará al ANEXO D— INCISO I— ITEM 1— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6110-E.

Salta, abril 5 de 1951.

Orden de Pago Nº 100, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 879/A/951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva planilla de sueldos por los meses de enero y febrero del corriente año, por un valor de \$ 1.110.— m/n., correspondiente a los servicios prestados como Sobrestante de la obra "Escuela de Manualidades de Orán", por el señor Zenón Balverdi; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3834 del 30 de octubre de 1950, se dispuso la designación de dicho empleado en el cargo que desempeña y la imputación del gasto se estableció con cargo a la partida allí especificada, correspondiente al ejercicio del año 1950;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Reactualizase el decreto Nº 3834 del 30 de octubre de 1950, por el que se dispone el traslado del Sobrestante de las Obras Escuela

Primaria y Resguardo Policial de El Tala, señor Zenón Balverdi, a la localidad de Orán, afectado en carácter de sobrestante de la obra Escuela de Manualidades de dicha localidad.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.110 (UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar al beneficiario los sueldos devengados en su carácter de sobrestante de la Obra Escuela de Manualidades de Orán, durante los meses de enero y febrero del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO V— PRINCIPAL 2— PARCIAL 2— PARTIDA 7 "Ampliación Escuela Manualidades de Orán", del Presupuesto General—Ejercicio 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6111-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente Nº 483/D/1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de Dirección General de Suministros del Estado, como así mismo de mameluco para el encargado de limpieza y conservación de máquinas de escribir; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar a aquella a la firma Diego Barros y Tienda La Mundial, según presupuesto de fs. 2 y 4;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor DIEGO BARROS la provisión de un uniforme a medida compuesto de saco, pantalón y gorra con monograma, con destino al Auxiliar 6º de Dirección General de Suministros del Estado, don Carlos R. Isola, por la suma total de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho uniforme se reciba a satisfacción.

Art. 2º — Adjudicase a la Tienda LA MUNDIAL, la provisión de un uniforme confeccionado Art. 1—180, con destino al Cadete de Dirección General de Suministros del Estado, don Juan Carlos Gimenez, por la suma total de \$ 340.— (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/N.).

Art. 3º — Adjudicase a la Tienda LA MUNDIAL, la provisión de un mameluco en brin sanforizado, color gris oscuro, para el encargado de limpieza y conservación de máquinas de escribir, don Luis A. Rodríguez, en la suma total de \$ 72.50 (SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CTVS.

M/N.).

Art. 4º — Autorízase el gasto a que se refieren los artículos 2 y 3º, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos artículos se reciban a satisfacción.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a \$ 912.50 (NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 50/100 M/N.), se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Item 2— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor—Ejercicio 1951.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6112-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente Nº 903/R/1951.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas en el sentido de que se disponga la suspensión de los señores Mario Martínez y Alberto Benito González, Inspectores de 2ª. y 3ª. Categoría respectivamente, de la precitada Repartición, en mérito de haber cometido actos en perjuicio de comerciantes y del Fisco en el desempeño de sus funciones, y hasta tanto se substancie el sumario policial que se les practica;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese en sus funciones y hasta tanto se substancie el sumario policial que se les practica, a los señores MARIO MARTINEZ y ALBERTO BENITO GONZALEZ, Inspectores de 2ª. y 3ª. categoría respectivamente de Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6113-E.

Orden de Pago Nº 101 del Ministerio de Economía.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente Nº 696/A/951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva planilla de sueldos por los meses de enero y febrero del corriente año, por un importe de \$ 777.— m/n., correspondiente a los servicios prestados por el señor Rosa Saba Muruaga, como sereno de la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación"; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor ROSA SABA MURUAGA, en el carácter de sereno de la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación"; durante los meses de enero y fe.

brero del corriente año, por un valor de \$ 777.— (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 777.— (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe atienda el pago de los haberes devengados por el señor ROSA SABA MURUAGA, como sereno de la obra mencionada, cuyos servicios se reconocen por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL c) PARTIDA 16 "Mercado Frigorífico Embarcación", todo del Presupuesto General de Gastos 1951, en vigor según decreto N° 4782/51.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6114-E.

Salta, Marzo 5 de 1951.

Expediente N° 691[R]1951.

Visto este expediente en el que el Inspector de 2a. Categoría de Dirección General de Rentas, señor José Rodríguez, solicita tres meses de licencia, sin goce de sueldo, y a contar del 26 de marzo del año en curso; atento a las razones particulares aducidas, lo informado por División de Personal y estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Artículo 98 de la Ley N° 1138.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de tres meses y a contar del 26 de marzo del año en curso, al Inspector de Segunda Categoría de Dirección General de Rentas, señor JOSE RODRIGUEZ, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6115-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 15003|1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, el convenio de precios suscrito entre esa Dirección General y Empresa Constructora José Di Fonzo é Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la ejecución de los trabajos de provisión e instalación de cañerías para riego en la Escuela Primaria "María Eva Duarte de Perón" de esta ciudad; según detalles contenidos en el presupuesto de fs. 4 y por la suma total de \$ 898.70 m.n.; atento a lo informado por Contaduría General y estando el presente caso comprendido en las disposiciones

de la Ley N° 968|48, artículo 41, inciso b).

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el convenio de precios suscritos entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y la Empresa Constructora JOSE DI FONZO E HIJO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la ejecución de los trabajos de provisión e instalación de cañerías para riego en la Escuela Primaria "María Eva Duarte de Perón" de esta ciudad, según detalles contenidos en presupuesto de fs. 4 y por la suma total de de \$ 898.70 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Adjudicase a favor de la nombrada Empresa constructora JOSE DI FONZO E HIJO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la ejecución de los trabajos descriptos precedentemente, en la suma total de \$ 898.70 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), debiendo los contratistas ejecutar los mismos en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 4 de estas actuaciones.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá en oportunidad con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a) Partida 6— "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón" de esta Capital— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6116-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 3618[E]1950.

Visto este expediente en el que el Establecimiento Industrial Electroquímica del Norte Argentino, S. R. Ltda. con sede en calle 20 de Febrero N° 750 de esta ciudad, solicita acogerse a los beneficios acordados por Ley N° 1238 de exención de impuestos provinciales a las industrias que se instalen en la Provincia, promulgada el 23 de septiembre de 1950; y

CONSIDERANDO:

Que por el carácter de las actividades que desarrolla y el monto de su activo, se puede considerar a la Sociedad Industrial Electroquímica del Norte Argentino, S. R. Ltda. como comprendida en las disposiciones de la citada Ley N° 1238|50—artículo 1° inciso c);

Por ello, atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase a la Sociedad Industrial ELECTROQUIMICA DEL NORTE ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicada en calle 20 de Febrero N° 750 de esta ciudad, acogida a los beneficios de exención de que tratan los artículos 1° inciso c) y 2° de la Ley N° 1238|50, con la exención contenida en su

artículo 3°.

Art. 2° — Déjase establecido que el período de exención de impuestos contemplada en el artículo que antecede caducará el día 11 de octubre de 1955 y que Dirección General de Rentas verificará al comienzo de cada uno de los años comprendidos en ese lapso si se mantiene el carácter de las actividades industriales que actualmente lleva a cabo esa Sociedad en el rubro de fabricación de placas para acumuladores, y si su activo no sufre disminuciones que puedan significar su reducción a un mínimo inferior que el previsto por esa Ley para el presente caso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6118-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Atento lo solicitado por la Cámara Provincial de Comercio e Industrias de Salta, y teniendo presente que la demora en el pago del impuesto pudo obedecer a razones no imputables totalmente al contribuyente.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase hasta el 15 del corriente mes, el plazo para que los propietarios de bienes raíces abonen sin recargo, el 50% (cincuenta por ciento) del importe correspondiente al impuesto de contribución territorial año 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6119-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 1464|1951.

Visto la presente renuncia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director General de Minas y Geología, por el doctor JUAN JORGE ROYO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6120-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 562[A]51.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María Angélica O. de Alderete, solicita 2 meses de li-

cencia extraordinaria, con goce de sueldo, por tener que atender personalmente a su señor esposo que se encuentra enfermo, como lo acredita el certificado médico agregado a fs. 2; atento a lo informado por la repartición en que presta servicios, lo aconsejado por División de Personal y estando el presente caso contemplado en las disposiciones del Art. 96 de la Ley N° 1138.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de dos meses y a contar del 1° de marzo en curso, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARIA ANGELICA OLIVER DE ALDERETE, por las razones opuntadas.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6121-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 876|O|1951.

Visto la presente renuncia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Recaudador a Comisión de Dirección General de Rentas, por el señor SEGUNDO QUIROGA IRAMAIN.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6122-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 637|C|51.

Visto este expediente en el que se eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el acta N° 1 del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros, de fecha 25 de enero del corriente año;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase, en todas sus partes, el Acta N° 1, dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros, en reunión celebrada el 25 de enero del año en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6123-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 645|I|51.

Visto lo comunicado por Dirección General de Inmuebles en nota de fecha 8 de marzo en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, Ing. don JOSE PEDRO DIAZ PUERTAS, a hacerse cargo de la Cerámica Provincial, actualmente en poder del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, debiendo el nombrado proceder a la recepción de la misma bajo inventario de todos los elementos de trabajo que le pertenezcan.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6124-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 605|I|51.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración del Poder Ejecutivo los actas Nos. 27 y 28 de la Honorable Junta de Catastro, de fechas 31 de enero y 2 de febrero del corriente año, respectivamente,

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse, en todas sus partes, las actas Nos. 27 y 28 de la Honorable Junta de Catastro, de Dirección General de Inmuebles, de fechas 31 de enero y 2 de febrero del corriente año, respectivamente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6125-E.

Orden de Pago N° 102 del

Ministerio de Economía,

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 569|P|51.

Visto este expediente por el que el contratista licitando se proceda a la devolución a su favor Roberto E. Pérez, se dirige al Poder Ejecutivo, sobre los fondos que oportunamente depositó a efectos de concurrir a la licitación de la obra "Mercado Municipal Tipo 2 del Barrio Obrero de esta ciudad";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor

del contratista ROBERTO E. PEREZ, la suma de \$ 1.854.89 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución del depósito en garantía que oportunamente efectuara a objeto de concurrir a la licitación realizada para la ejecución de la obra "Mercado Municipal Tipo 2 del Barrio Obrero de esta ciudad".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6126-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Expediente N° 1485|1951.

Visto la presente renuncia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase, con retroactividad a la fecha en que hubiere dejado de prestar servicios, la renuncia presentada al cargo de empleado oficinista del Molino Provincial de Salta, por el señor JULIO CESAR ESCUDERO.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6127-E.

Salta, Marzo 5 de 1951.

Expediente N° 474|M|1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de un uniforme y una capa impermeable para el ordenanza don Eusebio Acosta, adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por resolución ministerial, y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a la firma Diego Barros y a La Mundial, propiedad de los señores Fernández Hnos. y Cía. S. R. L., según presupuestos de fs. 6 y 7;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma DIEGO BARROS, la provisión con destino al Ordenanza don EUSEBIO ACOSTA, adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por resolución ministerial, de un uniforme confeccionado a medida, en tela según muestra que se acompaña, en la suma total de \$ 500.— (QUINIEN TOS PESOS M.N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la

firma adjudicataria en oportunidad en que dicho uniforme se reciba a satisfacción.

Art. 2º — Adjudicase a La Mundial de propiedad de los señores FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. L., la provisión, con destino al Ordenanza don EUSEBIO ACOSTA, adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por resolución ministerial, de una capa impermeable de goma impermeabilizada, Art. 6--618, en la suma total de \$ 180.— (CIENTO OCHENTA PESOS M[N.]).

Art. 3º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la casa adjudicataria en oportunidad en que dicho artículo se reciba de conformidad.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que en total asciende a la suma de \$ 680.— (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M[N.]), se imputará al Anexo D— Inciso I — Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6129-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Visto la renuncia presentada,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento de la Provincia, por el señor OSCAR FIGUEROA GUEMES.

Art. 2º — Designase interinamente Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento de la Provincia, al señor HÉCTOR LUIS FIGUEROA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6130-E.

Salta, Abril 5 de 1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita que al Encargado del Sector Contable de la mencionada repartición, señor Javier Orozco Padilla, se le fije una sobreasignación de \$ 250.— m[n. mensuales, en mérito a que aparte del desempeño de las funciones que le son propias tiene a su cargo la Habilitación Pagadora, circunstancia ésta que duplica su labor no compensada por el exiguo sueldo que a la fecha tiene asignado. Por ello y resultando de estricta justicia, acceder a lo solicitado.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — A partir del 1º del corriente mes, fijase una sobreasignación mensual de \$ 250.—

(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]), al señor JAVIER OROZCO PADILLA, Encargado del Sector Contable de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con los fondos que para Inspección de la Obra: "Escuela en San Carlos", se liquidan oportunamente a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6131-E.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente Nº 3947/A/49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con los reconocimientos de créditos a favor de las firmas, conceptos y cantidades especificadas a fs. 28 de estos obrados, o sea por un importe total de \$ 1.354.62; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los créditos a favor de las firmas E.C.O.R.M. S. R. Ltda., Casa "SAADE", Droguería y Farmacia "ALEMANA" y Talleres Gráficos "San Martín", todas de esta Capital, por las sumas de m\$ñ. 997.12 (Novecientos noventa y siete pesos con 12|00 m[n.]); m\$ñ. 150.— (Ciento cincuenta pesos m[n.], m\$ñ. 200.— (Doscientos pesos m[n.]), y m\$ñ. 7.50 (siete pesos con 50|00 m[n.]), por el concepto que se especifica en las facturas de fs. 8|10, fs. 12|13, 15|18 y 21|22, respectivamente, en virtud de serles concurrentes a las mismas las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HL. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6132-E.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente Nº 682/A/1951.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 180 del H. Consejo de la misma, recaída en Acta Nº 43, de fecha 9 de marzo del corriente año, por la que se autoriza y aprueba la transferencia de contrato de obra de pavimentación de pueblos de campaña suscripto oportunamente con los señores Conrado Marcuzzi y Pedro Bettella, a favor de la Empresa Conrado Marcuzzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada; atento a las consideraciones en que dicha Resolución se funda,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 180 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 43, de fecha 9 de marzo en curso, cuya parte dispositiva dice:

"1º) Autorizar y aprobar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, la transferencia del contrato de obra suscripto oportunamente con los señores Conrado Marcuzzi y Pedro Bettella, a favor de la firma Conrado Marcuzzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6133-E.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente Nº 375/C/51. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la aprobación y pago del Certificado Parcial Nº 1 agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra "Ampliación y Modificación de la Central de Policía", por el contratista señor Pedro Caniza, por un importe de \$ 1.831.17 m[n.]; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por Decreto Nº 5635/51— Orden de Pago Nº 76,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Nº 1 agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 1.831.17 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M[N.]), a favor del contratista señor PEDRO CANIZA, por trabajos ejecutados en la obra "Ampliación y Modificación de la Central de Policía", adjudicados por Decreto Nº 4286 de fecha 30 de noviembre de 1950.

Art. 2º — Páguese por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del nombrado contratista señor PEDRO CANIZA, la suma de \$ 1.831.17 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M[N.]) importe del certificado Parcial Nº 1, agregado al expediente del rubro, correspondiente a la obra descrita precedentemente, cuyos trabajos se aprueban por el artículo que antecede.

Art. 3º — La cancelación del respectivo Certificado se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora de la precitada repartición, con los fondos a liquidársele por medio de la Orden de Pago Nº 76, previa retención de \$ 183.11 (CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS M[N.]), en concepto del 10% de garantía de obra, importe éste que deberá ser ingresado por Tesorería General con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6134-E.

Salta, abril 6 de 1951.

Expediente N° 7071|E|1950.

Visto este expediente en el que el Banco Provincial de Salta, solicita la confección de los valores fiscales, indispensables para cubrir las necesidades de los años 1951 y 1952, que se detallan a fs. 1 y 5; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y estando el presente caso contemplado en las disposiciones del Art. 50, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Dirección General de Rentas, a contratar en forma directa con la CASA DE LA MONEDA, de la Nación, la impresión de los valores fiscales de mención, debiendo atenderse el respectivo gasto con imputación al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951— Orden de Pago Anual N° 47.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6135-E.

Salta, abril 6 de 1951.

Expediente N° 844|E|1951.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas en nota de fecha 28 de marzo del corriente año,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Establécese el día 30 de abril del corriente año, como plazo para el patentamiento de los vehículos automotores para el corriente año y fijase el precio de las chapas en la suma de \$ 10.— (DIEZ PESOS M|N.) y de los precintos en \$ 3.— (TRES PESOS M|N.).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6136-E.

Salta, abril 6 de 1951.

Orden de Pago N° 103, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 453|E|51. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de la obra "Ampliación y Refección Mercado Municipal de Rosario de la Frontera", cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista señor Carlos Bombelli, y la devolución a favor de éste de la suma de \$ 8.397.47 m|n., valor del 10% retenido de los siguientes certificados en la proporción que se detalla:

Certificado Parcial N° 3	\$ 5.400.48
Certificado Parcial N° 4	" 1.625.89
Certificado Parcial N° 5	" 471.97
Certificado Final N° 6	" 899.13; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia, las obras mencionadas adjudicadas por Decreto N° 14.610 de fecha 28 de marzo de 1949, se recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la recepción definitiva de la obra "Ampliación y Refección Mercado Municipal de Rosario de la Frontera", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta corriente a fs. 3.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 8.397.47 (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.), por devolución del importe del 10% (diez por ciento) retenido de los certificados detallados precedentemente y como correspondiente a la obra "Ampliación y Refección Mercado Municipal de Rosario de la Frontera", con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6137-E.

Salta, Abril 6 de 1951.

Orden de Pago N° 104, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 848|M|951.

Visto este expediente en el que se gestiona el cobro del certificado N° 1, agregado a estas actuaciones, expedido por la Municipalidad de General Güemes, correspondiente a los trabajos de pavimento realizados en la plaza pública de esa localidad, por el contratista señor Antonio Muñoz; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 22.800.— (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a la cancelación del aludido certificado, con imputación al ANEXO I, INCISO III, PRINCIPAL 1, PARCIAL d), PARTIDA 17 del Presupuesto General de Gastos 1951 — Plan de Obras, puesto en vigor según decreto N° 4782 del 4|1|51.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6138-E.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 15.069|51.

Visto este expediente en el que los señores Virgilio García y Cía. S. R. L. presentan factura por la suma de \$ 152.55 m|n., por provisión de materiales eléctricos a Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. R. L. por la suma de \$ 152.55 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 55/100 M|N.), en virtud de serle concurrentes, a la factura de referencia, las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6139-E.

Salta, Abril 6 de 1951.

Orden de Pago N° 504, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15.003|1951.

Visto este expediente en el que la Administración del diario EL TRIBUNO de esta ciudad, presenta factura por la suma de \$ 1.687.50 m|n. por publicación de un aviso intitulado "Ultimo plazo para la presentación de declaraciones juradas y pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas", insertado los días 10, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 1950; atento a los ejemplares agregados, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Conforme lo determina el artículo 12 de la Ley de Contabilidad, transfírase la suma de \$ 1.386.50 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), del Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 38— de la Ley de Presupuesto vigente para 1950, Orden de Pago Anual N° 22, para reforzar el crédito del Parcial 36 del mismo Anexo, Inciso, Principal y Ejercicio.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Habilitación Pagadora de Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.687.50 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe atienda la cancelación de la factura presentada por la Administración del diario "EL TRIBUNO" de esta ciudad, por el concepto que en la misma se expresa, con imputación al Anexo D— Inciso VI—

Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950.

Art. 3° — Déjase establecido que el crédito de la Orden de Pago Anual N° 22, queda disminuido en \$ 1.386.50 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6140.E.

Salta, Abril 6 de 1951.

Orden de Pago N° 505, del Ministerio de Economía.

Expedientes Nros. 15561 y 15569, año 1950.

Visto estos expedientes en los que la Sociedad Editorial Córdoba, eleva para su adquisición y pago, facturas por la suma de \$ 1.350.— m/n. por publicación, de un aviso de licitación pública para la provisión de camiones, jeeps, micro-óm. nibus, etc., aparecido los días 4, 5, 6, 13, 14 y 15 de noviembre de 1950;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.350.— (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la Sociedad Editorial Córdoba por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor para 1950;

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6157.E.

Salta, abril 6 de 1951.

Expediente N° 2511/51. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando la designación para el corriente año del personal supernumerario que fuera designado

para atender los trabajos extraordinarios que se vienen realizando con motivo de la aplicación de la Ley N° 1183 de Contribución Territorial, mediante Decreto N° 1923 del 31 de mayo de 1950;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Con anterioridad al 1° de enero ppdo., confirmase para el corriente año y por el término de seis meses, al siguiente personal supernumerario que presta servicios en Dirección General de Inmuebles:

María Matilde Albeza de Molina, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Leila Barrionuevo, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Ilda Flores Ayejes, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Graciela Gallo, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Elsa Carabajal, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Vicente Pérez Saez, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Rodolfo Saizquila, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

María Olga Duarte, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

María Yolanda María, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Socorro T. Luna, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Blanca A. Gallo, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Miguel A. Conzals, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Matilde Cristóbal, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 1923—1/6/50.

Teresa F. de Arias, Auxiliar 4°, \$ 400.— Dto. N° 2053—10/6/50.

Boris Sinavski, Oficial 6°, \$ 700.— Dto. N° 2532—22/7/50.

Carlos Manuel Zapata, Oficial 6°, \$ 700.— Dto. N° 2671—28/7/50.

José Antonio Martínez, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 2671—28/7/50.

Emilia T. Hodi, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 3046—26/8/50.

Lucía R. Villalba, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 3046—26/8/50.

María Fulvia Tapia, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 3281—12/9/50.

Homero Ibáñez, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 3277—12/9/50.

Fanny Lola de Baylac Posse, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 3282—12/9/50.

Felisa Marquiegui, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 3282—12/9/50.

Augusta Angélica Francia, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 3282—12/9/50.

Elena T. Kats, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 3043—1/9/50.

Martha Gladis Toledo, Auxiliar 6°, \$ 350.— Dto. N° 2835—11/1/51.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo 32 de la Ley N° 1183, a incorporarse en el Anexo D— de la Ley de Presupuesto Año 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1154-E.

Salta, abril 9 de 1951.

Exptes. Nros. 15054 y 15072/51.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las Partes Nros. 851 y 21 por \$ 79.— y \$ 100.—, respectivamente;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la citada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anúlense las Partes Nros. 851—Año 1948 y 21—Dpto. ORAN— Año 1948, por \$ 79.— (SETENTA Y NUEVE PESOS M/N.) y \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.) respectivamente, confeccionadas a nombre de VINABAL Y MATORRAS y LUCIO V. LIMONGI, agregadas a estas actuaciones.

2° — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 6098_A.

Salta, abril 5 de 1951.

Vistas las Segundas Jornadas Pediátricas Argentinas a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 22 al 26 del corriente mes, auspiciadas por la Sociedad Argentina de Pediatría con el apoyo de las Sociedades Uruguaya y Chilena, y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de las mismas, debe encontrarse esta Provincia representada por un médico de la especialidad,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase al Doctor HUGO C. ESPECHE Oficial 7° —Médico Ayudante de la Sección Infancia de la Oficina de Patología— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, Delegado ante las SEGUNDAS JORNADAS PEDIÁTRICAS ARGENTINAS, a realizarse en la ciudad de Mendoza, entre los días 22 al 26 de abril en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6099-A.

Salta, abril 5 de 1951.

Visto el decreto N° 6098 por el cual se nombra al Doctor Hugo C. Espeche Delegado ante las Segundas Jornadas Pediátricas a realizarse en la ciudad de Mendoza.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese doce (12) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 19 hasta el 30 inclusive del corriente mes, al Oficial 7° —Médico Ayudante de la Sección Infancia de la Oficina de Psicología— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, Doctor HUGO C. ESPECHE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6100-A.

Salta, abril 5 de 1951.

Expediente N° 10.284/951.

Visto este expediente en que la Auxiliar 3° —Asistente Social de la Oficina de Psicología— de la Dirección General de Asistencia Médica, señorita Olga Ohse Cabrera, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por tener que ausentarse del país; atento a las actuaciones producidas y lo informado por División Personal a fojas 3,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese quince (15) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; a partir del 14 de mayo próximo, a la Auxiliar 3° —Asistente Social de la Oficina de Psicología—

de la Dirección General de Asistencia Médica, a la señorita OLGA OHSE CABRERA, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6101-A.

Salta, abril 5 de 1951.

Expediente N° 10.278/950.

Visto este expediente en que la Auxiliar 6° —Enfermera de Coronel Moldes— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Martha Saravia de Baez, solicita licencia por enfermedad de su hija de corta edad; atento al certificado médico que corre a fs. 1 y a lo informado por División Personal con fecha 26 de marzo pasado,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo ppto., a la Auxiliar 6° —Enfermera de Coronel Moldes— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora MARTA SARAVIA DE BAEZ, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6102-A.

Salta, abril 5 de 1951.

Expediente N° 10.277/951.

Visto este expediente en que el Auxiliar Mayor, Odontólogo de la Dirección General de Asistencia Médica, doctor Atilio Osvaldo Caro, solicita licencia extraordinaria por el término de 11 días por haber sido designado para desempeñar una comisión fuera del Territorio de la Provincia, en su carácter de Subteniente de la Reserva del Hospital Militar Salta; y atento al informe producido por División Personal a fojas 3,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese once (11) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 26 de febrero del corriente año, al Auxiliar Mayor —Odontólogo— de la Dirección General de Asistencia Médica, doctor ATILIO OSVALDO CARO, dadas las razones invocadas y por encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6103-A.

Salta, abril 5 de 1951.

Orden de Pago Anual N° 27.

Visto la nota N° 1501 de 20 de marzo del corriente año de la Contaduría General de la Provincia, en la que solicita se libere Orden de Pago Anual Anticipada por la suma de \$ 24.000.— a fin de poder liquidar mensualmente durante el año en curso, los subsidios que fueron acordados al Centro Argentino de Socorros Mutuos por las leyes números 879/47 y 1063/49;

Por ello y atento a lo estatuido en el artículo 38 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de VEINTI CUATRO MIL PESOS (\$ 24.000.—), a efecto de

que con dicho importe atienda el subsidio acordado al Centro Argentino de Socorros Mutuos en la proporción mensual asignada por las leyes números 879/47 y 1063/49; debiendo este gasto imputarse a los citados leyes para ser incorporadas al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 8— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6104-A.

Salta, Abril 5 de 1951.

Vista la renuncia elevada y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en nota de fecha 27 de marzo último,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — No hacer lugar a la renuncia presentada por la señora LUSTENIA E. GOMEZ DE LAGORIA, al cargo de Auxiliar 5° —Maestra— de la Filial Rosario de la Frontera— dependiente de la Dirección General de Escuelas de Manualidades; — y declárase en disponibilidad a la misma, a contar desde el primero de abril del año en curso.

Art. 2° — Trasládase a la Auxiliar 5° —Maestra— de la Filial Metán, señorita MERCEDES WIERNA, a la Filial Rosario de la Frontera, donde se desempeñará hasta tanto se designe a la reemplazante de la señora de Lagoria.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6105-A.

Salta, abril 5 de 1951.

Visto la resolución N° 52 de la Dirección General de Asistencia Médica de fecha 19 de marzo ppto.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Reintégrese a sus funciones a partir del día 16 del corriente a la Oficial 6° —Terapeuta— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora ENRIQUETA G. DE COLOMBO, por habersele terminado la licencia que tenía acordada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 851.A.

Salta, Abril 4 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la señora Rosa Torres, quien solicita 100.000 Unidades de Suero Antitetánico para su hijo quien se encuentra internado en el Hospital de El Carmen de Metán,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° — E Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de OCHENTA Y SIETE PESOS CON 25/100 MONEDA NACIONAL (\$ 87.25), cantidad que invertirá en la adquisición de 100.000 Unidades de Suero Antitetánico con destino a la señora ROSA TORRES y a los fines indicados precedentemente.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a los fondos liquidados para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 798. —

Salta, marzo 14 de 1951.

Y Vistos:

Este expediente N° 1579-V, en que a fs. 2 don Adolfo Vera Alvarado se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos y uranio y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en terrenos sin labrar, cultivar, ni cercar, situados en el departamento de La Poma; en el lugar denominado Dentro Minas, siendo los propietarios del terreno la Buc. de Maíz Pérez y Suc. de Zenón Torres, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia, fs. 8 y 14, informa que ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose se la zona solicitada libre de otros pedimentos y fué registrado bajo N° 1301 acompañando croquis concordante con el mapa minero.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 17v. se acredita haberse registrado el

escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a folios 242|3 en el libro Registro de Exploraciones N° 5, publicados los edictos ordenados por auto de fecha 25 de julio de 1950, fs. 17 v. y notificados los sindicados propietarios del suelo fs. 26,27, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el N° 4563—H del 12|IX|44, sin que dentro de término se haya deducido oposición, informe de fs. 29 y vta., del Escribano de Minas.

Que a fs. 25 se presentan el Sr. Vera Alvarado y su esposa Nieves Díaz de Vera Alvarado haciendo presente al Juzgado que dejan constancia que este cateo pertenece a ambos, correspondiendo el 40% a ella.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del artículo 25 del citado Código.

EL JUEZ DE MINAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE

LA LEY 10.903

RESUELVE:

1° — Conceder a D. Adolfo Vera Alvarado y Nieves Díaz de Vera Alvarado derecho de terceros, el 60% para el primero y 40% para la segunda, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados de propiedad de la Suc. de Maíz Pérez y Torres ubicados en el departamento de La Poma en el lugar denominado Dentro Minas, en una zona de 2.000 hectáreas o sean 4 unidades; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito presentado debiendo los concesionarios sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

2° — Con el sellado por valor de ocho pesos m/n. fs. 28, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido por la ley nacional 10.273, art. 4°, inc. 3°.

3° — Regístrese en "Registro de Exploraciones", notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase a Dirección de Minas y Geología para la toma de razón y dese testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO

Secretario

N° 799.

Salta, marzo 27 de 1951:

Y Vistos:

Este expediente N° 1748—P, en que a fs. 2 don Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera se presentan solicitando el correspondiente permiso para explotar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas (4 unidades) en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad de Da. Hortensia Campero de Figueroa, ubicados en el departamento de Santa Victoria, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia, fs. 5, informa que ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose libre de otros pedimentos y que fue registrada bajo número 1384, acompañando croquis concordante con el mapa minero.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 8 v. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a folios 254|6 del "Registro de Exploraciones"

N° 5, publicados los edictos ordenados por auto de fecha octubre 19 de 1950, fs. 8 v. y notificada la propietaria del suelo, fs. 13, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Cód. de Minería y 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el N° 4563—H del 12 IX|44, sin que dentro de término se haya deducido oposición, informe de fs. 15 v. del Escribano de Minas.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del art. 25 del citado Código.

EL JUEZ DE MINAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA LEY 10.903

RESUELVE:

1° — Conceder a los señores Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad de la Sra. Hortensia Campero de Figueroa, ubicados en el departamento de Santa Victoria, en una zona de 2.000 Has. o sean 4 unidades; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito presentado, debiendo los concesionarios sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos reglamentarios en vigencia.

2° — Con el sellado por valor de ocho pesos m/n. fs. 14, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido por la ley nacional 10.273, art. 4° inc. 3°.

3° — Regístrese en el "Registro de Exploraciones", notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase a Dirección de Minas y Geología para la toma de razón y dese testimonio si se pidere.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO

Secretario

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6896 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 1.

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Lumbreras a Rivadavia — tramos: — Estación Río del Valle a Estación Mollinedo, y Estación Mollinedo a Vizardo. — Obras de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 1.028.055.07 y \$ 1.114.491.65 m/n.

Pueden presentarse propuestas por ambas obras en conjunto o por cada una separadamente. —

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 17 de Abril de 1951, a las 10 horas. —

LUIS F. ARIAS

Secretario General de

Vialidad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN

Administrador General

de Vialidad de Salta

e) 18|3 at 17|4|51.

EDICTOS CITATORIOS:**Nº 6962 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Cadillal cuatro hectáreas de su propiedad "Los Tipas", Catastro 211, ubicada en El Bro. te (La Candelaria).

Salta, 10 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/4 al 2/5/51.

Nº 6936 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Virgilio Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 17,5% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela La Población, 32 hectáreas de su propiedad "Recreo", ubicada en General Güemes, con turno de 25 días 17 horas 9 minutos mensuales.

Salta, 2 de Abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 23/4/51.

Nº 6919 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "Mercurio S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 35 litros por segundo provenientes del Río Vaqueros por la hijuela Castañares, 150 Has. de su propiedad "Tres Cerritos — Fracción R", Catastro 14912 ubicada en departamento La Capital.

Salta, Marzo 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
28/3/51 al 17/4/51.

Nº 6916 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bautista Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela El Desmonte, 6 Hs. 5963 m2. de su propiedad "Lote I-2 de San Roque" ubicada en Betania (General Güemes), con un turno de un día, diecinueve horas y treinta y un minutos mensuales.

Salta, Marzo 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
28/3/51 al 17/4/51.

Nº 6915 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Turowski tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas para regar con un caudal de 28,875 litros por segundo, proveniente del Río Juramento, 55 Has. de su propiedad "Fracción El Quebrachal", ubicada en Pitos (Anta).

Administración General de Aguas de Salta
Salta, Marzo 27 de 1951.

28/3/51 al 17/4/51.

Nº 6914 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Encarnación Balceda de Turowski tiene solicitado reconocimiento de concesión, de agua para regar con un caudal de 23.62 litros por segundo proveniente del Río Juramento, 45 Has. de su propiedad "Fracción Quebrachal", catastro 812, ubicada en Pitos (Anta), Salta, 27 de marzo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/3 al 17/4/51.

Nº 6908 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín y Pedro Nanni tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación equivalente al 50 % del caudal del Río Chuscha con turno mensual de 48 horas más una hora de riego mensual por la Acequia Municipal, veintisiete hectáreas de su propiedad "El Porvenir", ubicada en Cafayate.

Salta, 26 de marzo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/3 al 16/4/51.

Nº 6902 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 52,5 litros por segundo, proveniente del Río Lavayén, cien hectáreas de su propiedad "Bajada Alta y Cardonal", catastro 152, ubicada en General Güemes.

Salta, Marzo 21 de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/3 al 11/4/51

Nº 6895 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que al señor ANTONIO RADICH e HIJOS les fué concedido el reconocimiento solicitado de concesión de agua para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado LA VIÑA, ubicado en el departamento de SAN CARLOS, dicha concesión de aguas con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 37 Has. con un caudal de 19.42 l/seg. siempre que el caudal del río La Viña sea suficiente.

Salta, 14 de marzo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 10/4/51.

Nº 6894. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que Carlos A. Posadas y Alfredo N. López tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,25 litros por segundo, proveniente del Río Conchas, 4 Has. 3000 m2. de su propiedad Catastro 1259, ubicada en Metán.

Salta, Marzo 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 10/4/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS**Nº 6922. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS**

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que por Resolución Nº 549/951 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el Registro de Aguas Privadas las que nacen y mueren en las fincas "El Toro" y "Punta Ciénega" de propiedad de David Díez Gómez, ubicadas en el departamento de Rosario de Lerma, Catastro Partida 146.

Salta, 28 de marzo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/3 al 18/4/51.

EDICTOS DE MINAS

Nº 6932. — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1715— R. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas. Nicolás Rey Franco, español, casado, comerciante, mayor de edad, Eugenio Kratki, checoslovaco, soltero, comerciante, mayor de edad y Octavio Olmos, soltero, comerciante, mayor de edad, argentino fijando domicilio en la calle Güemes 1057 de esta ciudad, a V. S. decimos: Que en el lugar próximo a la Vega de Arizaro, departamento de Los Andes, hemos descubierto un yacimiento de sales alcalinas. Térreas cuya manifestación venimos a formular a los efectos correspondientes. — Los puntos de extracción de la muestra están localizados en la siguiente forma: Del punto PPI se visan los siguientes cerros: Cerro Gori con 5° 18'; Cerro Salín 289° 56' y Cerro Arizaro 271° 38' — Del PP 2 se visan los siguientes cerros: Cerro Arizaro con 273° 05'; Cerro Gori 7° 54'; Cerro Guanaqueros 61° 42' y Cerro Macon 88° 28' todo de acuerdo al croquis adjunto. — El terreno es de propiedad fiscal, la mina llevará el nombre de Taca—Taca y constará de dos pertenencias. — Pedimos a V. S. imponer el trámite correspondiente al presente pedido — Nicolás Rey Franco. — Eugenio Kratki, O. Olmos. — En 20/III/950 se registró en "Control de Pedimentos. — Neo. Salta, 20/III/950. — Por registrado el presente pedimento. — Por presentados, parte y constituido domicilio. — Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de sales de alcalinas—Térreas la que se denominará Taca—Taca, ubicada en Vega de Arizaro, Los Andes, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 133 de julio/943, pasen estos autos a Dirección de Minas con los duplicados y muestra presentada a los efectos establecidos en el art. 4º de Ley 10.903 — Outes. — Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un depósito de sales alcalinas en el Dpto. Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación del punto de descubrimiento en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por los interesados en el croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. — De acuerdo a dichos planos y

datos, este punto queda situado en zona libre de otros pedimentos mineros. — Dentro del radio de 10 kilómetros no se encuentra registrada ninguna mina, tratándose por lo tanto, de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, de un descubrimiento de "Depósito Nuevo". — En el libro correspondiente ha quedado registrada bajo el número 307. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — R. A. Del Carlo. — Señor Director. — En esta manifestación se han señalado dos puntos de descubrimiento distantes un kilómetro y medio uno del otro. Esta ubicación supone pertenencias separadas que sólo podrán ser aceptadas si están ubicadas sobre el mismo criadero. No comprobándose esta circunstancia podrán ser mensuradas únicamente las pertenencias que comprendan un solo punto de descubrimiento. — Con la ubicación efectuada por Registro Gráfico, vuelva a Dirección para seguir su trámite. J. M. Torres. — Del informe y ubicación que antecede para el juzgado de Minas a sus efectos. — J. Jorge Royo. — Salta, setiembre 23/1950. — Sr. Juez de Minas. — Nicolás Rey Franco, contestando la vista corrida a fs. 9 del expediente 1715 digo: Que las pertenencias solicitadas están situadas en un mismo criadero, por lo que pido se siga el trámite correspondiente y manifiesto conformidad con la ubicación efectuada. — Nicolás Rey Franco. — Salta, set/23/1950. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en Registro de Exploraciones. — Outés. — En 25 de setiembre/1950 se registró. — Neo. — Salta, setiembre 26/1950. — Efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del C. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 1º IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — Outés. — En 28/XI/1950 notifiqué al Sr. Rey Franco. Nicolás Rey Franco. — P. Figueroa. — En 28/XI/1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Reimundín. — P. Figueroa. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 30, de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas e|2 al 13/4/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6934. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|11/4 al 23/5/51.

Nº 6957. — **SUCESORIO.** — El Dr. Víctor Ibañez, Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e|9/4 al 21/5/51.

Nº 6958. — **SUCESORIO.** — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|9/4 al 21/5/51.

Nº 6951. — **SUCESORIO.** El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VICTOR IBAÑEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTOCZNIAK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e|5/4 al 17/5/51.

Nº 6946. — **SUCESORIO.** — Víctor Ibañez, Juez en lo civil y comercial 4ª nominación declara abierto el juicio sucesorio de don Pedro Maniadaky o Mandadaski y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario. 4|IV/51 al 16|V/51

Nº 6945. — **SUCESORIO.** — Jerónimo Cardozo, Juez en lo civil y comercial primera nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don José María Ripoll o Ripoll Suvirats, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. 4|IV/51 al 16|V/51

Nº 6944. — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLINTO FERRARI. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, abril 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e|3/4 al 15/5/51.

Nº 6943. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia, 1a. Nominación doctor Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIA BENEDETTI de MOSCA y NAZARENO MOSCA. — Salta, marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|3/4 al 15/5/51.

Nº 6938. — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña DORNA GAUNA DE CAORSI. Salta, marzo 31 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e|3/4 al 15/5/51.

Nº 6937. — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Víctor Ibañez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña LUISA FIGUEROA DE ARIAS. Publicaciones BOLETIN OFICIAL, "Foro Salteño". — Salta, Marzo 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e|3/4 al 15/5/51.

Nº 6935. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. ARMANDO R. CARLSEN, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAMALIEL BARBOSA. — Salta, Marzo 30 de 1951. E. Giliberti Dorado, Escribano Secretario. e|3/4 al 15/5/51.

Nº 6931. — **EDICTO SUCESORIO.** El Juez de 1ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MORENO DE VELEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de Marzo de 1951. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario. e|2/4 al 14/5/51.

Nº 6930. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO CORNEJO. — Salta, Setiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e|2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6928. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BRAVO DE MATUTE. — Salta, Noviembre de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6923. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por el señor Juez, Cuarta Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, se cita y emplaza a acreedores y herederos de JUSTINA BURGOS DE SEGURA. — Salta, Octubre 4 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6927. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a acreedores y herederos, DOMINGA ALCIRA LOPEZ DE ARMAS. — Salta, Setiembre 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6922. — **TESTAMENTARIO.** — Víctor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABBIB JOSE HAKKUM o AMADO BUJAD y especialmente al heredero instituido Abraham Bujad. — Salta, Marzo 27 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. e) 29/3/51 al 10/5/51.

Nº 6918. — **SUCESORIO.** — Víctor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO APARICIO DE ELIAS. Salta, Marzo 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario e) 28/3 al 9/5/51.

Nº 6917. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial, doctor Carlos A. Posadas, ha go saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. Salta, marzo 27 de 1951.

ANIBAL URIBARRI

e) 28/3 al 9/5/51.

Nº 6910. — TESTAMENTARIO. — Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MORALES y especialmente a las legatarias instituidas Carlota Lidia Aguirre de Rosales y Cruz Rosas, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 26 de Marzo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/3/51 al 7/5/51.

Nº 6887 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio ó Antonio Elías Artañ. Salta, Marzo 15 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino

e) 19/3/51 al 30/4/51.

Nº 6883 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARÁOZ, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. AVELINO ACUÑA. — Salta, Marzo 14 de 1951. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 18/3/51 al 27/4/51.

Nº 6877 — SUCESORIO: — El Dr. Carlos Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CHICA. — Salta, Marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 14/3/51 al 27/4/51.

Nº 6874 — SUCESORIO: — El Dr. J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA BRAVO CORDOBA Y EDUVIGES BRAVO CORDOBA.

Notifico a sus efectos. — Salta, Marzo 7 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario

e) 13/3 al 20/4/51.

Nº 6865 — EDICTO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se hace saber que ha

sido abierto el juicio sucesorio de don Ramón Serrano Martín y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 9/3 al 18/4/51.

Nº 6864 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAU-

RA GAUNA de DIAZ. — Notifico a sus efectos.

Salta, febrero 22 de 1951:

ROBERTO LERIDA — Secretario

e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6863 — SUCESORIO: — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE, CANDIDA FRADEJAS DE VICENTE, BASILIO VICENTE Y CEFERINA VICENTE de GONZALEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6862 — SUCESORIO: — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MARTINEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

Tristán C. Martínez — Secretario Interino.

e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6860. — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE BALUL o ALE SIAME VALUR bajo apercibimiento. Salta 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/3/51 al 17/4/51.

Nº 6852 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Turowski. — Salta, Marzo 5 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 6/3/51 al 13/4/51.

Nº 6851 — EDICTO: — El Juez Civil, 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL M. DEL CAMPO.

Salta, marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 6/3/51 al 13/4/51.

Nº 6858. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN

CARLOS ESPINOSA. — Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/3/51 al 17/4/51

Nº 6835 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL JULIAN BARNI. — Salta, 27 de Febrero de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6833 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 26 de

Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6831 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27/2/51 al 7/4/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6863. — POSESORIO. — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate que limita: Norte: Calle Córdoba; Sud; Andrónico Ruiz y hered. de Juan Soler; Este; María Antonia Lovaglio de Azcárate; Oeste; hered. José María Caballero y Rosalía Toro y mide 52,30 mts. de frente y contrafrente por 65,90 mts. de fondo. — E' Juzgado de 1º Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10º de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6859 — EDICTO: — En el juicio de posesión treintañal deducido por DIONISIO ALEMÁN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortíz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO. Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 10/4 al 22/5/51.

Nº 6839. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Pascuala Cabrera de Pulita de los inmuebles ubicados en Metán: 1º) 150 metros de Norte a Sud por, 165 metros de Este a Oeste. Norte sucesión Bernis; Sud, Antonio Salazar; Este, Florentín Farfán y Oeste, Antonio Salazar. — 2º) 40 metros de frente por, 120 metros de fondo. Norte, Marcelino de la Vega; Sud, Sucesión Patricio Cabrera; Este Marcelino de la Vega; Oeste camino provincial. — Salta, marzo 31 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15 4/51.

Nº 8926. — **POSESION TREINTAÑAL:** — JUAN ANTONIO TEJERINA, solicita posesión treintañal de la manzana de terreno Nº 93, Sección 5 de la Ciudad de Orán, la que tiene por límites: Norte, manzana 88 de Francisco Leguane; Sud, manzana 78 de la Municipalidad; Este, manzana 94 de Emilio Torres y Oeste, manzana 92 también de Emilio Torres. — El Dr. Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Febrero 19 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 8886 — **POSESION TREINTAÑAL:** — MAXIMA RAMOS DE GONZA solicita posesión treintañal sobre finca "Esquina de San Isidro", Seclantás, Molinos; limitando: Norte, Herederos Melitón Anacleto López; Sud, Juana Demetria Gonza de López; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cumbres Chaguaral y Piedra Rajada. — Riega con acequia "San Isidro" medio día cada once días. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero... de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/3/51 al 30/4/51.

Nº 8879 — **POSESORIO:** — El Doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Miguel A. Zigarán, de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, que limita: — Norte, calle Leguizamón; Sud y Este, con lotes 7 y 8 de Clarisa Zigarán, Oeste, con Josefa S. de Rivas o sus sucesores. — Salta, Marzo 13 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino
e) 14/3 al 21/4/51.

Nº 8876 — **POSESION TREINTAÑAL:** — NICOLAS VARGAS solicita posesión treintañal sobre dos terrenos en Pueblo San Carlos. — Primero mide: frente Oeste 23 m.; fondo Norte 118 m.; contrafrente Este 46 m.; Sud, de Este a Oeste, 90 m., hacia el Norte, 23 m., y Oeste 29 m. — Límites: Norte, Bernardino Mamani; Sud, Nicolás Vargas y Herederos Basilio Burgos; Este Herederos Basilio Burgos y Oeste, calle Principal. — Segundo, mide: frente 23 m.; fondo 29 m. — Límites: Norte y Este, Nicolás Vargas, Sud, Cleto Rodríguez, Oeste, calle principal. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo... de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 13/3 al 20/4/51.

Nº 8889 — **POSESORIO:** — El Dr. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción Posesoria iniciada por LINDAURA CARDENAS de ARAMAYO, JUANA CHOQUE y FLORENCIO CHOQUE, del inmueble "El Bordo", ubicado en Molinos, limita: Norte, con Sucesión de Mauricio Choque; Sud, herederos de Carlos

Guzmán; Este, cumbres de Lapacheta y Oeste con el río. — Salta, 8 de marzo de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino
e) 9/3 al 18/4/51.

Nº 8861. — **POSESION TREINTAÑAL.** — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por JOSEFA UBERGO DE CORTEZ, sobre inmueble situado en ciudad de Orán compuesto seis solares que comprenden la totalidad manzana, limitando: Norte, calle Sarmiento; Sud, Calle General Güemes; Este, calle Esquiú y Oeste, calle Rivadavia. — Salta, marzo 6 de 1951. — J. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 8/3/51 al 17/4/51

Nº 8812. — **POSESORIO.** — El doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por PRESENTACION GUTIERREZ, de dos lotes ubicados en Rosario de Lerma y limitan: Norte, con Teófilo Rodríguez y herederos Francisco Cuse; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. Otro, limita: Norte, Presentación Gutiérrez; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. — Salta, 27 Febrero 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
1/3/51 al 10/4/51.

Nº 8836 — **POSESION TREINTAÑAL:** — El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos que el señor AGUSTIN LUCIO PEREYRA, ha solicitado la posesión treintañal de tres inmuebles ubicados en "El Potrero" departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, cuyos datos se detallan a continuación: a) finca "El Bracho" lindando al Norte con suc. de Manuel Campos, Francisco Padilla, Dionisio Brito y Delfín Lobo; Sud, Alfredo Guzmán; Este, suc. de Delfín Lobo y Oeste con Delfín Lobo y Pedro Padilla. — b) finca "Padro Potrero" lindando norte Arroyo de Copo Quile, Sud, suc. de Delfín Lobo; Este Manuel Campos y Oeste Delfín Lobo y Segundo Leiva. — c) finca "Los Lecherones" lindando Norte Arroyo de Copo Quile, Sud, Alfredo Guzmán; Este, Tomás Padilla de Lizárraga y Oeste Dionisio Brito y Mercedes Figueroa Hermanos. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "FORO SALTEÑO". — Salta, Noviembre... de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 8832 — **POSESION TREINTAÑAL:** — SERAPIO DE TEZANOS PINTO Y HNOS. solicitan posesión treintañal del inmueble denominado "La Cueva" o "Mal Paso", ubicado en el Departamento de Campo Santo, Distrito de Cachi Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña. Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sara Martín Robles y Abdón Chuchuy y estanca El Rey y al Oeste con propiedad de Martín Robles. — El inmueble referido figura catastrado bajo Partida Nº 335; tiene una superficie de 500 hectáreas mas o menos. — El se-

ñor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de Febrero de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6845 — **EDICTO:** — Habiéndose presentado los bros. Angel J. Usandivaras y José Nicolás Martínez solicitando Deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Agustín", ubicada en distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, encerrada dentro de los linderos siguientes: NORTE, fincas "San Martín", y "Ceibalito"; SUD, terrenos de Cardozo, Finca "Sumalao" y finca "Sancha" de la sucesión Ortiz; ESTE, estancia "La Troja" y OESTE, con el camino que va de Salta a Sumalao, el Dr. I. G. Arias Almagro, Juez en lo Civil a cargo juzgado Cuarta Nominación, ha dictado el auto siguiente: Salta, Febrero 26/1951... Habiéndose llenado los requisitos previstos por el Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Una palabra testada. No vale. — I. G. Arias Almagro Carlos E. Figueroa — Secretario
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/3 al 9/4/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6860 — **POR MARTIN LEGUIZAMON**
Judicial

El viernes 20 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado una bicicleta media carrera, llantas de acero, marca "Noblesse Cycle" Nº 38857 en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cía. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excmo. Cámara de Paz. — Juicio: "Embargo preventivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Mario Lizzo."
e) 10 al 16/4/51.

Nº 6958. — **Por LUIS ALBERTO DAVALOS**
JUDICIAL

El día 18 de Abril de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré con la BASE de \$ 1.300.— una máquina de escribir marca "Olivetti" en buen estado y funcionamiento con su mesita y silla; cuatro vitrinas muestrarios; y dos estanterías madera también en buen estado. Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo— Reconocimiento de firma Editorial Sudamericana vs. Ramón Cardozo" Expte. Nº 18721/950.— Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Ramón Cardozo, domiciliado en calle Caseros 772. — En el acto

del remate el 30% del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 9 al 18/4/51.

**Nº 6889 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El 30 de Abril de 1951, en Urquiza 325, a las 17 horas, remataré con BASE DE \$ 3.866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación fiscal, LA FINCA DENOMINADA "CUCHILLA DELGADA", en el departamento de GUACHIPAS, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "El Alto del Durazno"; Sud, propiedad señores Santillán; Este, propiedad de Santiago Ontiveros y Oeste, finca "El Alto del Durazno". — Ordenado por el Sr. Juez C.C. Primera Instancia Tercera Nominación, en el juicio "DIVISION DE CONDOMINIO" Daniel I. Frías vs. Virginia Llanes de Velázquez y Herederos de María Concepción Llanes. — En el acto del remate el 50% de seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público
e) 19/3/51 al 30/4/51.

CITACION A JUICIO

Nº 6925. — EDICTO. — Adopción. — El señor Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte veces a Adela Tejerina a comparecer al juicio Adopción del menor Raúl Esteban Tejerina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Salta, marzo 27 de 1951. — ANIBAL ULIBARRI, Escribano Secretario interino.

e) 30/3/51 al 26/4/51.

Nº 6901 EDICTO — CITACION A JUICIO A DON ESTEBAN J. VACAREZA — Hago saber por el presente edicto a publicarse durante veinte veces, a don ESTEBAN J. VACAREZA, que el Sr. Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza al mismo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que por repetición de pago le promoviera don ANTONIO MENA por ante dicho Tribunal, Secretaría Nº 2 a cargo del suscrito; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor "ad litem" que le represente en autos.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 10 de 1951

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ
Secretario
21/3/51 al 18/4/51

Nº 6880. — EDICTO: — El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza a don VOLTAIRE ROJAS BLANCO por veinte veces, a comparecer al juicio "Durand, Ricardo J. y Tuyá, Germán vs. Rojas Blanco Voltaire. Ord. Cobro de pesos",

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Marzo 12 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 12/4/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6965. — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS — En el expediente Nº 29.870 — caratulado: OCHOA, FELISA BALBINA — RECTIFICACION DE PARTIDAS", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, Secretario del Escribano Julio R. Zambrano, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 2 de abril de 1951. — Y VISTOS. Estos autos por rectificación de partida, expediente Nº 29.870/51, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251, atento al favorablemente dictamen Fiscal que antecede: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Justina Estela Ochoa y Esteban Ochoa, acta número mil quinientos sesenta y seis, folio doscientos treinta y tres del tomo ciento veinte y cuatro de Salta, capital, labrada el día 14 de Octubre de 1937. — Acta número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, folio ciento cuarenta y cinco del tomo noventa y ocho de Salta, capital, labrada el día veinte y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecha, ofíciase al Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido archívese. — JERONIMO CARDOZO". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11 al 20/4/51.

Nº 6955 — EDICTO:

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente Nº 15.170, año 1951, caratulado: "JUSTO MANUEL ZELAYA y FAUSTA ZELAYA. — Rectificación de Partida", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Víctor Ibañez, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Marzo 26 de 1951. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio, del que Resulta... y CONSIDERANDO: Por ello, de acuerdo a los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen Fiscal: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 549, celebrada en General Güemes, el día 6 de Enero de 1933, corriente al folio 56/57, del tomo 10 en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Octavia" y no "Fausta"; acta de nacimiento de Justo Manuel Zelaya, Nº 134, celebrada en esta Ciudad, el día 16 de abril de 1935, corriente al folio 327, del tomo 113, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Octavia" y no "Fausta", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y previa publicación por ocho días en los portales del Registro Civil de General Güemes, con respecto a la partida de matrimonio y publicación por el mismo término en un diario de esta capital, con respecto a la de nacimiento, de acuerdo al art. 28 de la Ley 251, ofíciase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, ar-

chívese. — Una palabra testada: No vale".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, de abril de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 6 al 17/4/51.

Nº 8947 — SENTENCIA. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Ordinario — Rectificación de partida pedida por Simón Félix Eljure", ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, febrero 9 de 1951. — Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERADO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 5878 celebrada en esta ciudad de Salta el día 31 de enero de 1929 que corre al folio 195 del tomo 75 en el sentido de que el verdadero nombre del inscripto es "JOAQUIN" y no "EUQUIN" como allí figura. — Cópiese, notifíquese, previa reposición y publicación por ocho días en un diario que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, ofíciase al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — J. G. ARIAS ALMAGRO". Todo lo que hago saber a sus efectos. — Salta, abril 4 de 1951.

e) 5 al 16/4/51.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 6949 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO NOVENTA Y SIETE. — Cesión de cuotas — de capital e incorporación de nuevos socios a la sociedad "Casablanca — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Arturo Peñañiva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Michel Nadra, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Chaud, sirio; don Pedro Miguel Zalazar, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Matta, argentino; don Ricardo Lorenzo Antonio Marengo, casado en primeras nupcias con doña Elisabet Antonia Morosini, argentino; don Nasir Angel, casado en primeras nupcias con doña Amalia Toston, argentino; don Rasmi Moisés, casado en primeras nupcias con doña Florinda Angel, sirio, y don Abraham Moisés Taub, casado en primeras nupcias con doña Elvira Alberto, sirio y naturalizado argentino; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciliados, respectivamente, en las calles Pellegrini número seiscientos cuarenta y dos, Necochea número cuatrocientos veintiocho, Balcarce número setecientos treinta y cinco, Balcarce número setecientos treinta y cinco y Rivadavia número setecientos cincuenta y ocho, hábiles, a quienes de conocer doy fe. — don Ricardo Lorenzo Antonio Marengo dice: Que con fecha cinco de abril de mil novecientos cincuenta por escritura otorgada ante el escribano autorizante e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos cuatro, asiento número dos mil trescientos sesenta y seis del libro Veinticuatro de

"Contratos Sociales", constituyó con los señores Michel Nadra y Pedro Miguel Zalazar una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Casablanca", a los fines, por el término y de acuerdo a las demás estipulaciones contenidas en la citada escritura. — *1* el señor Marengo agrega: Que en uso del derecho que le acuerda el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, viene por la presente a ceder, como lo hace, a favor de don Nasir Angel las treinta cuotas de capital, equivalentes a la suma de treinta mil pesos moneda nacional, que le corresponden en la referida sociedad. — Que esta cesión la realiza por el precio de treinta mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido del señor Angel, en dinero efectivo; por tanto, dando por realizada esta cesión, le otorga recibo, lo subroga en todos los derechos que le correspondían como socio en la sociedad referida, declara que no ha realizado por cuenta de la sociedad ningún acto que no figure en sus libros comerciales; que renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle en la sociedad por utilidades u otro concepto y se obliga con arreglo a derecho. — *Aceptación.* — El cesionario, don Nasir Angel, por su parte, expresa que acepta la cesión que otorga a su favor el señor Marengo y que está conforme con los términos de la misma. — En consecuencia, el nombrado señor Angel queda incorporado a la sociedad nombrada como cesionario de don Ricardo Lorenzo Antonio Marengo. — *Certificado.* — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, se acredita que el cedente no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — *1* los señores Michel Nadra, Pedro Miguel Zalazar y Nasir Angel, por su parte, dicen: Que en mérito de haberlo así convenido declaran incorporados a la sociedad, como nuevos socios, a los señores Rasmi Moisés y Abraham Moisés Tauil, quienes suscriben e integran treinta cuotas de capital, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional cada uno, en efectivo. — *1* los señores Nadra, Zalazar, Angel, Moisés y Moisés Tauil manifiestan: Que con motivo de la incorporación de los nuevos socios, *m* a) El artículo cuarto: El capital social se aumenta en la cantidad de sesenta mil pesos, quedando en consecuencia fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. — *b*): El artículo quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Zalazar, Angel y Rasmi Moisés como Gerentes, quienes tendrán indistintamente su representación y el uso de la firma social en todos sus actos. — *c*): El artículo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Nadra el treinta por ciento; para el señor Zalazar el veinte por ciento; para el señor Angel el veinte por ciento y para cada uno de los señores Moisés y Moisés Tauil el quince por ciento, soportándose las pérdidas en igual forma. — El señor Nadra incorpora a la sociedad, sin cargo

alguno, las representaciones que tiene otorgadas a su favor de las heladeras eléctricas, comerciales y familiares marca RESIA y de las heladeras de la firma Juan Santiago Lavogne, a kerosene y eléctricas. — En la forma expresada los cinco exponentes declaran celebrada la incorporación de nuevos socios, aumento de capital y modificaciones al contrato de constitución de la sociedad referida, ratificando todas las demás partes del mismo y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en tres sellos habilitados para actuación notarial, numerados sucesivamente del ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres al ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio trescientos setenta y ocho, doy fe. — Sobre raspado: abril—S—casado—S— S— y Rasmi; entre líneas: en primeras nupcias con doña Beatriz Chaud—vale Testado: número ochocientos de fecha siete del corriente— Tauil—no vale. — NASIR ANGEL, — N. ZALAZAR. — M. NADRA. — R. MARENGO. — RASMI MOISES. — A. MOISES T. Tgo: Julia Torres. — Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla.

—*CONCUERDA* con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo; doy fe. — Para los interesados expido esta primera copia en tres sellos de un peso números: cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco, cuarenta y un mil doscientos sesenta y seis, y treinta y siete mil quinientos catorce que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Peñalva — Hay un sello.

e) 5 al 11/4/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 5961. — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. Comercial é Industrial

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Abril de 1951, a las 10 horas en el local de Sarmiento s/Nº de la localidad de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1950. (Septimo ejercicio de la Sociedad).

2º — Designación por un año de un Director Titular en reemplazo del señor Ellis H. Hampton.

3º — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, Abril 11 de 1951.

EL DIRECTORIO

e) 11 al 27/4/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUE-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señores: Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR